



Universidad de Buenos Aires

BUENOS AIRES

10 MAR 2015

VISTO el EXP-UBA: 0082727/2014 del registro de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación nº 4.508/14, se transfieren a esta Universidad fondos con destino específico a financiar los proyectos seleccionados para la convocatoria "Capacidades Universitarias para el Desarrollo Productivo".

Lo dispuesto por el Estatuto Universitario.

Las Resoluciones (CS) nº 201/14 y (R) 626/10.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Aprobar la incorporación de la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$ 580.000.-), al Presupuesto de la Universidad de Buenos Aires – Ejercicio 2015 – Financiamiento 13 – Recursos con Afectación Específica, con destino específico a financiar los proyectos seleccionados para la convocatoria "Capacidades Universitarias para el Desarrollo Productivo", de acuerdo al detalle obrante en el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a transferir a las Facultades de Agronomía, de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, de Ciencias Sociales, de Farmacia y Bioquímica, de Filosofía y Letras, de Ingeniería y de Odontología, la suma asignada en el artículo 1º, una vez recibidos los fondos por parte del Ministerio de Educación. La presente erogación se efectuará con cargo a Fondo de Terceros.

ARTICULO 3º.- Establecer que las Unidades Académicas mencionadas deberán presentar en la Dirección de Rendición de Cuentas de este Rectorado y Consejo

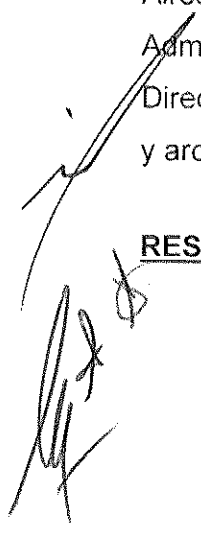


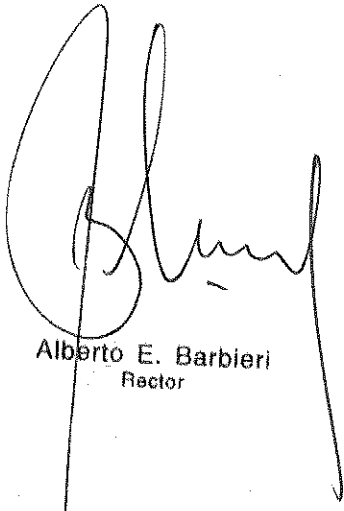
Universidad de Buenos Aires

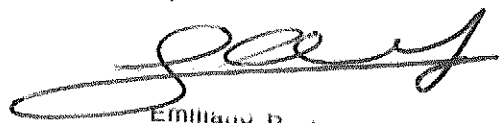
EXP-UBA: 0082727/2014

Superior, la rendición de cuentas documentada y los informes que solicite la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese simultáneamente a la Secretaría de Hacienda y Administración, a las Facultades de Agronomía, de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, de Ciencias Sociales, de Farmacia y Bioquímica, de Filosofía y Letras, de Ingeniería y de Odontología, a la Coordinación General de la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y a las Direcciones de Administración Centralizada, de Rendición de Cuentas y de Tesorería. Pase a la Dirección de Presupuesto a sus efectos. Cumplido, dése cuenta al Consejo Superior y archívese.

 **RESOLUCION Nº 216**


Alberto E. Barbieri
Rector


Emiliano B. ...
Secretario de Hacienda y Administración.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 0082727/2014

ANEXO

Dependencia	Título del Proyecto	Monto
Facultad de Agronomía	Fortalecimiento de la Oficina de Vinculación de la Facultad de Agronomía, UBA.	\$ 20.000
Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo	Equilibrio Ortostático: Innovación en Balanzas Estabilométricas.	\$ 80.000
	Componentes constructivos de alto valor agregado en base a hormigones con inclusión de residuos para su traslado a la industria de materiales y desarrollo de oficios, tecnología de gestión y procedimientos constructivos a sectores sociales vulnerables.	\$ 80.000
Facultad de Ciencias Sociales	Producción de Contenidos Audiovisuales.	\$ 80.000
Facultad de Farmacia y Bioquímica	Desarrollo de nuevos diseños de kits para el diagnóstico de Diabetes Mellitus Autoinmune.	\$ 80.000
Facultad de Filosofía y Letras	Provisión de antenas de wi-fi para el fortalecimiento de entramados de la economía social en el sur de la CABA.	\$ 80.000
Facultad de Ingeniería	Producción de recubrimientos antidesgaste a partir de la utilización de residuos metálicos reciclados.	\$ 80.000
Facultad de Odontología	Desarrollo de adaptación de placas alineadoras para tratamientos de anomalías dentomaxilares en personas con discapacidad.	\$ 80.000

[Handwritten signature and initials]